



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 52/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El rebasamiento de pozos ciegos de la zona de calle 11 desde 116 bis a calle 120, y

CONSIDERANDO:

Que la calle 11 entre 116 bis y 120, se torna intransitable en días de lluvia, y por saturación rebasan los pozos ciegos, tantos como casas se encuentran en ese tramo.

Que la intransitabilidad de la calle 11, es un problema importante para los vecinos en cuanto a conectividad, especialmente en situaciones de emergencia.

Que el desagote de los pozos ciegos es cada vez más oneroso, fuera del alcance de la mayoría de los pobladores.

Que están presentados los trámites en la municipalidad, para la instalación de la red de cloaca, pero se aduce que el desnivel no es apto para comenzar el trabajo.

Que ese argumento y la falta de previsibilidad se han presentado en otros barrios que sufren la misma falta de cloacas, el anegamiento y el rebasamiento de las aguas servidas de los pozos ciegos, por lo que es tiempo de solucionar con personal idóneo, tales circunstancias. Que los vecinos están en contacto con aguas peligrosas para la salud, especialmente niños y adultos mayores.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 52/25

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda, tenga a bien analizar , organizar y resolver la instalación del servicio de cloaca de calle 11 entre las calles 116 bis y 120, de modo de mejorar la calidad de vida de los vecinos en cuanto a sanidad y conectividad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.-